



Red Multicultural de Mujeres Trans de Guatemala

(REDMMUTRANS)

5a calle 1-46 zona 1 Ciudad Guatemala

direccionredmmutrans@gmail.com

asesoratecnicareddmmutrans@gmail.com

Dirección General: Galilea Monroy de León

Propuesta CAME 2024

Introducción:

El respeto a la diversidad y la inclusión son valores fundamentales en cualquier institución democrática. Reconociendo la importancia de promover un ambiente de respeto y tolerancia hacia todas las personas, independientemente de su orientación sexual o identidad de género, proponemos la inclusión de formación en temática LGBTIQ para el personal del Tribunal Supremo Electoral (TSE) de Guatemala.

Justificación:

Según el **Reglamento del Instituto de Formación y Capacitación Cívico Política y Electoral, Acuerdo No. 153-2011** del Tribunal Supremo Electoral fundamentamos que la **capacitación y formación en temática LGBTIQ** es fundamental para garantizar el respeto a los derechos humanos de todas las personas, incluidas aquellas que pertenecen a la comunidad LGBTIQ. El personal del TSE debe estar capacitado para tratar con equidad y justicia a todas las personas, sin discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género.

La falta de conocimiento y sensibilidad hacia las realidades de las personas LGBTIQ en especial de las personas trans puede llevar a actitudes discriminatorias y grandes montos de violencia. La formación en temática LGBTIQ proporcionará al personal del TSE y a la población en general, las herramientas necesarias para prevenir la discriminación y promover un trato justo y equitativo hacia todas las personas. Esta formación debe propiciar que no solo las personas pertenecientes a las Juntas Receptoras de Votos estén sensibilizadas sino que desde aquí se promueva la sensibilización a la población en general que ejerce el sufragio ya que muchas de las violencias de las que la población trans es víctima son ciudadanos que están ejerciendo el sufragio. Los actos y discursos discriminatorios, transfóbicos y homofóbicos debieran estar prohibidos y este punto estar escrito en Ley. Las prohibiciones a cualquier tipo de discriminación en los Centros Electorales y por parte de las personas que se encuentren en ellos debe quedar por escrito.

Propuesta:

Incorporación en Programas de Formación: El TSE deberá incluir en sus programas de formación regulares módulos específicos sobre temática LGBTIQ, que aborden conceptos básicos sobre orientación sexual, identidad de género, derechos humanos de las personas LGBTIQ, y buenas prácticas para promover la inclusión y prevenir la discriminación.

Capacitación Continua: Se establecerán mecanismos para garantizar que el personal del TSE reciba capacitación continua en temática LGBTIQ, de manera que se mantengan actualizados sobre los avances en materia de derechos humanos y las mejores prácticas para promover la inclusión.

Sensibilización y Concientización: Se llevarán a cabo campañas de sensibilización y concientización sobre diversidad sexual e identidad de género, dirigidas tanto al personal del TSE (sea voluntario o empleado) como a la ciudadanía en general, con el fin de promover el respeto y la tolerancia hacia todas las personas, independientemente de su orientación sexual o identidad de género.

Propuesta para la Incorporación de Personas LGBTIQ en las Juntas Receptoras de Votos (ARTÍCULO 181. Integración de las Juntas Receptoras de Votos.)

Objetivo:

Promover la inclusión y representación de la diversidad de la sociedad guatemalteca en los procesos electorales, asegurando la participación activa de personas LGBTIQ en las Juntas Receptoras de Votos (JRV).

Acciones propuestas:

Política de Inclusión: Establecer una política oficial de inclusión que promueva la participación equitativa de personas LGBTIQ en las JRV, reconociendo la importancia de representar la diversidad de la sociedad guatemalteca en estos procesos fundamentales para la democracia.

Sensibilización y Capacitación: Implementar programas de sensibilización y capacitación dirigidos al personal del TSE y a los miembros de las JRV, enfocados en la diversidad sexual y de género, los derechos humanos de las personas LGBTIQ, y la importancia de un trato respetuoso e inclusivo en el contexto electoral.

Difusión Inclusiva: Garantizar que la convocatoria para la selección de miembros de las JRV incluya explícitamente la invitación a personas LGBTIQ a participar, asegurando que la información llegue de manera accesible y visible a toda la comunidad, incluyendo a organizaciones LGBTIQ y medios de comunicación afines.

Garantías de No Discriminación: Establecer mecanismos para prevenir y abordar cualquier forma de discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género en el proceso de selección y desempeño de las funciones de las JRV, asegurando un ambiente inclusivo y seguro para todas las personas participantes.